MUNICIPALIDAD DE ALTOS

Cuna de Luis Alberto del Paraná

Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco

Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com

RESOLUCION I.M. N° 116 /2021

POR LA CUAL SE RATIFICA LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) Y SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSION POSTERIOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ – ID N° 398.499, A LA FIRMA ARQ. RAMON A. GAONA, RUC N° 1396377-5, Y SE AUTORIZA LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

Altos, 28 de agosto de 2021.

VISTO: El dictamen de fecha 27 de agosto de 2021, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSION POSTERIOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ – ID N° 398.499** y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el dictamen del referido Comité concluye con la recomendación de adjudicación a la firma **ARQUITECTO RAMÓN GAONA,** de la Ciudad de Itá de la **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSIÓN POSTERIOR – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ – ID N° 398.499,** en estos términos: "En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 60 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSION POSTERIOR – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ – ID N° 398.499,,** a la siguiente firma: **ARQUITECTO RAMÓN GAONA, RUC N° 1396377-5,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 167.320.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos veinte mil), IVA INCLUIDO"**. ----------

Que, la oferta presentada por la firma **Arq. Ramón Alcides Gaona**, cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución. ----------

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

Que, todas las actuaciones que le cupo a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) durante la tramitación del presente procedimiento de contratación, estuvieron enmarcadas dentro de las previsiones de la normativa, por lo que corresponde su ratificación por parte de la máxima autoridad. ----------

POR TANTO: El Intendente Municipal de la Ciudad de Altos en uso de sus atribuciones legales: ----------

R E S U E L V E:

Art. 1°) RATIFICAR LAS ACTUACIONES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) y ADJUDICAR a la firma **ARQ. RAMÓN ALCIDES GAONA CON RUC: 1396377-5,** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE CON DIFUSION POSTERIOR PARA CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO EN EL B° MARÍA AUXILIADORA, EMPALME ENTRE LA ZONA URBANA Y EL CAMINO VECINAL A LA COMPAÑÍA YACARÉ – ID N° 398.499,** por un total de **Gs. 167.320.000 (guaraníes ciento sesenta y siete millones trescientos veinte mil) IVA incluido.** ---------

Art. 2º) AUTORIZAR la firma del Contrato Correspondiente. ----------

Art. 3°) DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 2051/03, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 21909, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. ----------

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Ing. Osmar Ortega
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abg. Juan Félix Ramírez Ruiz
INTENDENTE MUNICIPAL